

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR
--

Se realizó en la ciudad de Ushuaia, el 24 de julio de 1998, la XIV Reunión del Consejo del Mercado Común, con la participación de los Señores Presidentes de la República Argentina, Carlos S. Menem, de la República Federativa del Brasil, Fernando Henrique Cardoso, de la República del Paraguay, Juan Carlos Wasmosy, y de la República Oriental del Uruguay, Julio María Sanguinetti.

Los Presidentes manifestaron su satisfacción por la presencia de los Señores Presidentes de la República de Bolivia, Hugo Banzer, y de la República de Chile, Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

Destacaron el significado que reviste la presencia del Presidente de Sudáfrica, Nelson Mandela, en el entendido que la asistencia de un mandatario de otra región en una Cumbre del MERCOSUR refuerza la vocación de regionalismo abierto que lo caracteriza.

Reafirmaron su adhesión a los principios e instituciones democráticas, al Estado de Derecho, al respeto de los Derechos Humanos y señalaron que el principio democrático, junto a la estabilidad económica y la justicia social, es condición esencial para el proceso de integración en curso.

Así, en el espíritu de la Declaración Presidencial sobre el Compromiso Democrático en el MERCOSUR, firmada en San Luis, Argentina, el 25 de junio de 1996, los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, de la República de Bolivia y de la República de Chile, suscribieron el "Protocolo de Ushuaia" que será parte integrante del Tratado de Asunción y de los Acuerdos de Integración suscriptos por el MERCOSUR con Bolivia y Chile, una vez cumplidos los requisitos necesarios para su entrada en vigencia.

Destacaron la significación que adquiere la firma de la Declaración Política de Zona de Paz entre los Estados Partes del MERCOSUR y las Repúblicas de Bolivia y Chile, así como la adopción de diversas iniciativas tendientes a afianzar el sentido de pertenencia de sus nacionales a esta comunidad de naciones.

Resaltaron la forma en que el MERCOSUR enfrentó la coyuntura impuesta por la grave crisis financiera internacional, puntualizando que la acción conjunta y coordinada de los Gobiernos, basada en la flexibilidad y realismo de las políticas adoptadas, es muestra del convencimiento en la importancia que reviste el éxito de este gran proyecto de integración regional para los Estados Partes.

Los Presidentes ratificaron la confianza en las acciones y medidas adoptadas por el Paraguay en el plano de sus políticas macroeconómicas y manifestaron su voluntad de cooperar solidariamente ante cualquier contingencia que surja en el ámbito financiero.

Se congratularon por los avances registrados en la consolidación de la Unión Aduanera y en la profundización del proceso de integración, lograda mediante la estabilidad jurídica y de una posición constructiva y pragmática al abordar los principales desafíos de la integración.

Reafirmaron su compromiso de continuar con el perfeccionamiento del MERCOSUR a fin de garantizar la libre circulación en la Unión Aduanera, el fortalecimiento institucional y la seguridad jurídica del MERCOSUR.

Destacaron la importancia del comercio de servicios para el desarrollo de las economías de los Estados Partes del MERCOSUR y para la progresiva conformación del Mercado Común y expresaron su satisfacción por haber sumado al Protocolo de Montevideo sobre Servicios disposiciones sectoriales y compromisos específicos iniciales de liberalización.

Se congratularon por la definición de criterios, procedimientos y plazos para la elaboración de un marco jurídico específico en materia de compras gubernamentales en el MERCOSUR, que permitirá ampliar el alcance de las reglas del libre comercio intrazona de bienes y servicios.

Tomaron conocimiento del avance en las conversaciones para la definición de la política automotriz común del MERCOSUR, la cual comprenderá el Arancel Externo Común, el libre comercio intrazona y la ausencia de incentivos nacionales que distorsionen la competitividad, conforme a lo establecido en la Decisión CMC N° 29/94. Al respecto, reiteraron que dicha política deberá entrar en vigencia el 1° de enero del año 2000.

Decidieron instruir a las autoridades competentes que traten los distintos aspectos de la política del sector automotor con el propósito de acordar la política común en la próxima sesión ordinaria del Consejo del Mercado Común.

Coincidieron en señalar que el proceso de profundización de la Unión Aduanera debe ser enriquecido con nuevas iniciativas que permitan definir disciplinas fiscales y de inversión, trabajar en la armonización de las políticas macroeconómicas y dar consideración a los demás aspectos que podrían facilitar en el futuro el establecimiento de una moneda única en el MERCOSUR.

Reafirmaron que la intensificación de los vínculos comerciales con los demás países de la región es esencial para el desarrollo económico y social. En ese sentido, se congratularon por la suscripción, el 16 de abril de 1998, en Buenos Aires, del Acuerdo Marco para la Creación de la Zona de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina.

Conscientes de la importancia que tiene el fortalecimiento de las relaciones comerciales y económicas en el Continente Americano, los Presidentes expresaron su beneplácito por la firma, el 18 de abril de 1998, del Acuerdo Marco de Comercio e Inversión entre el MERCOSUR y los Países Miembros del Mercado Común Centroamericano, así como, el 16 de junio de 1998, del Entendimiento de Cooperación en Materia de Comercio e Inversiones y Plan de Acción entre Canadá y el MERCOSUR.

Destacaron la relevancia de la participación constructiva del MERCOSUR en el proceso de integración hemisférica y se congratularon por el contenido de la Declaración de Santiago (18 y 19 de abril de 1998) donde se da inicio a las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas, de conformidad con los principios, objetivos, estructura, modalidades y demás decisiones establecidas en la Declaración Ministerial de San José (19 de marzo de 1998).

Manifestaron su interés de que avancen los entendimientos con la Unión Europea, y reiteraron la necesidad del MERCOSUR de que las negociaciones para el establecimiento de una zona de libre comercio interregional sean comprensivas y no excluyan ningún sector de interés esencial para las economías de los Estados Partes.

Asimismo, en el marco del relacionamiento externo del MERCOSUR, los Presidentes señalaron su beneplácito por el desarrollo de los contactos con otros interlocutores extraregionales.

Tomaron nota con satisfacción de los Acuerdos alcanzados en el ámbito de las Reuniones de Ministros de Salud, Industria, Justicia, Educación, Agricultura e Interior del MERCOSUR, que constituyen una demostración adicional de las consecuencias positivas generadas por la propia dinámica del proceso de integración regional.

Acogieron con beneplácito la creación de la Reunión Especializada de la Mujer en el ámbito del MERCOSUR, que contribuirá al desarrollo social, económico y cultural de las comunidades de los Estados Partes.

Destacaron la importancia que tiene la labor de la Comisión Parlamentaria Conjunta, órgano representativo de los Parlamentos de los Estados Partes del MERCOSUR, para acelerar la entrada en vigor de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR, para el afianzamiento institucional del proceso integrador.

Los Presidentes tomaron nota con satisfacción de las actividades del Foro Consultivo Económico y Social, como órgano de representación de los sectores económicos y sociales de los Estados Partes, así como de los contactos que este ha establecido con el Comité Económico y Social de la Unión Europea.

Finalmente, los Presidentes coincidieron en señalar que el MERCOSUR es un proyecto de fundamental importancia para el desarrollo del potencial de riqueza que encierran nuestros países y reafirmaron el compromiso de poner todos los esfuerzos para continuar la marcha exitosa del proceso de integración orientada a la formación del mercado común.